

DECRETO N° 1079 /

CHIGUAYANTE, 17 JUN. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N° 417, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias; para la adquisición de 25 galvanos; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor **"FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA"** Rut: **8.032.107-4**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **"FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA"** Rut: **8.032.107-4**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de 25 galvanos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese para la adquisición de 25 galvanos al Proveedor **"FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA"** Rut: **8.032.107-4**, por un monto total de \$924.035.- (novecientos veinticuatro mil treinta y cinco pesos) impuestos incluidos; según Opi N° 417, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

JLZ/LTS/SSV/REC/MPV/mpv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 17/06/11